



**MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN**

**<< 4-72 >>**  
Correo y mucho más

Dirección Errada     Correo  
 No Reside     Fallecido  
 Desmembrado     Fuerza Mayor  
 Refusado     No Reclamado

No Existe Número  
 No Constatado  
 Acortado Claveado

Fecha 1: **26/07/2023**    Fecha 2: **07/08/2023**  
 Nombre del distribuidor: **WAC RUIZ**    Nombre del distribuidor: **CC. C. C. J. G. S. I.**  
 Observaciones: **Casa Blanca**    Observaciones: **Puerto de Oro**

6400

GUAJIRA

Señor(a):

JULIO RAFAEL MENDOZA RODRIGUEZ

Carrera 23 # 7 SUR - 06

3104057437

SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-650-000116-2023 de fecha 26/07/2023 - Mutación segunda desenglobe - 4465000001002023

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-650-000116-2023 de fecha 26/07/2023, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500102000002270002000000000
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	446500102000002270008000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-650-000116-2023 de fecha 26/07/2023.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011



Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio  
Director Territorial de GUAJIRA

Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)  
www.igac.gov.co



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000116-2023

FECHA 26/07/2023

Página 1 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL SEÑOR JULIO RAFAEL MENDOZA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO.84005465, PROPIETARIO DE UNA FRACCION DEL PREDIO 446500102000002270002000000000, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, QUE DIEGO VEGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 15171117, REALIZO UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE DESENGLOBE, CON EL NÚMERO 2612.7DTG-2023-0009430-ER-000, RADICADA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GUAJIRA DEL IGAC, CON EL NO. 4650000001002023 , SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 879 DE FECHA 27 DE DICOIEMBFRE DE 1994, DE LA NOTARIA UNICA DE SAN JUAN, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.214-14658.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PETICIONARIO, SE ENCUENTRA MERITO PARA REALIZAR UN TRAMITE DE DESENGLOBE DE PREDIOS.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL ARTICULO 14, EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 15, LOS ARTÍCULOS 16, 22, 30 Y 31 DE LA RESOLUCION 1149 DE 2021, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

**RESUELVE**

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DEL CESAR, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	DES	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV
	I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	DIRECCIÓN O VEREDA				
		MATRICULA INMOBILIARIA				
1	C 01-02-00-00-0227-0002-0-00-00-0000	VEGA FRAGOZO EDUARDO JOSE		CC	4977235	
	BJU0002MYAE	C 7SUR 22A 16 214 - 7983	R	1520 M2	0	\$ 11,700,000.00



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000116-2023

FECHA 26/07/2023

Página 2 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

01 - 02 - 00 - 00 - 0227 - 0008 - 0 - 00 - 00 - 0000	MENDOZA RODRIGUEZ JULIO RAFAEL	CC	84005465
	K 23 7SUR 06	S	324.03 M2 0 \$ 2,494,000.00 01/01/2024
	214 - 14658		
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		25/01/1996
1. DECRETO 2653/2022	\$ 2,494,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
2. DECRETO 1891/2021	\$ 2,391,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
3. DECRETO 1820/2020	\$ 2,322,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
4. DECRETO 2410/2019	\$ 2,254,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
5. DECRETO 2456/2018	\$ 2,188,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
6. DECRETO 2204/2017	\$ 2,124,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
7. DECRETO 2207/2016	\$ 2,062,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
8. DECRETO 2558/2015	\$ 2,003,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
9. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 1,944,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
10. DECRETO 3055/2013	\$ 1,386,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
11. DECRETO 2783/2012	\$ 1,345,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
12. DECRETO 4922/2011	\$ 1,306,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012
13. DECRETO 4818/2010	\$ 1,268,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2011
14. DECRETO 4945/2009	\$ 1,231,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2010
15. DECRETO 4787/2008	\$ 1,195,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2009
16. DECRETO 4962/2007	\$ 1,138,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2008
17. DECRETO 4671/2006	\$ 1,094,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2007
18. DECRETO 4696/2005	\$ 1,052,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2006
19. DECRETO 4321/2004	\$ 1,007,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2005
20. DECRETO 3736/2003	\$ 959,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2004
21. DECRETO 3240/2002	\$ 918,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2003
22. DECRETO 2879/2001	\$ 887,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2002
23. DECRETO 2797/2000	\$ 857,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2001
24. DECRETO 2655/1999	\$ 824,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2000
01 - 02 - 00 - 00 - 0227 - 0002 - 0 - 00 - 00 - 0000	VEGA FRAGOZO EDUARDO JOSE	CC	4977235
	BUJ0002MYAE	S	C 7SUR 22A 16 1386.08 M2 0 \$ 10,670,000.00 01/01/2024
	214 - 7983		
	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		25/01/1996
1. DECRETO 2653/2022	\$ 10,670,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
2. DECRETO 1891/2021	\$ 10,229,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
3. DECRETO 1820/2020	\$ 9,931,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
4. DECRETO 2410/2019	\$ 9,642,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
5. DECRETO 2456/2018	\$ 9,360,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
6. DECRETO 2204/2017	\$ 9,087,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
7. DECRETO 2207/2016	\$ 8,822,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
8. DECRETO 2558/2015	\$ 8,566,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000116-2023

FECHA 26/07/2023

Página 3 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

9. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 10,272,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
10. DECRETO 3055/2013	\$ 5,927,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
11. DECRETO 2783/2012	\$ 5,754,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
12. DECRETO 4922/2011	\$ 5,586,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012
13. DECRETO 4818/2010	\$ 5,424,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2011
14. DECRETO 4945/2009	\$ 5,266,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2010
15. DECRETO 4787/2008	\$ 5,112,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2009
16. DECRETO 4962/2007	\$ 4,869,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2008
17. DECRETO 4671/2006	\$ 4,682,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2007
18. DECRETO 4696/2005	\$ 4,502,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2006
19. DECRETO 4321/2004	\$ 4,308,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2005
20. DECRETO 3736/2003	\$ 4,103,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2004
21. DECRETO 3240/2002	\$ 3,929,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2003
22. DECRETO 2879/2001	\$ 3,796,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2002
23. DECRETO 2797/2000	\$ 3,668,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2001
24. DECRETO 2655/1999	\$ 3,527,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2000

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CÁSTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.



RESOLUCIÓN NRO: 44-650-000116-2023

FECHA 26/07/2023

Página 4 de 4

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MIÉRCOLES 26 DE JULIO DEL 2023

Libardo Alberto Ariza Araujo  
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: CAROLINA MARIA BURGOS FUENTES  
REVISÓ: ANTONIO RAFAEL BRUZON PEÑARANDA  
REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE  
REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES